

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 13234 DE DICIEMBRE 28 DE 2018”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 13234 de 2018 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante Acuerdo N° 15 de 2018, la Junta Directiva aprobó una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira por valor de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VIENTITRESMIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.781.523.528).
3. Que dicha reducción fue sometida a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS y fue aprobada mediante la resolución 13234 de Diciembre 28 de 2018.
4. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 13234 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad....”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 13234 DE DICIEMBRE 28 DE 2018”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La reducción del presupuesto el presupuesto de ingresos para la vigencia 2018 de la Empresa de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 13234 por la suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VIENTITRESMIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.781.523.528) se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

<b>RUBRO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
12	INGRESOS CORRIENTES	1.781.523.528
121	Ingresos no Tributarios	1.781.523.528
121107	Contratos de Obra	1.781.523.528

**ARTÍCULO PRIMERO:** La reducción del presupuesto el presupuesto de gastos para la vigencia 2018 de la Empresa de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS 13234 por la suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VIENTITRESMIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.781.523.528) se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

<b>RUBRO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
<b>22</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1.712.720.748</b>
<b>221</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>1.712.720.748</b>
22101	Honorarios	400.000.000
22107	Estampilla procultura	25.957.913
22108	Industria y Comercio	17.305.275
22110	Seguros	7.500.000
22112	Transporte	6.000.000
22114	Gastos Bancarios	16.297.014
22115	Compra de Equipos	10.000.000
22117	Contribucion Especial	86.526.376